Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. Nº 5.734/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando N° 576, de fecha 11 de agosto, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete condonar el 100% de intereses y reajustes de acuerdo a la Ley 21.554, por concepto de derechos de aseo, al contribuyente doña **Luisa Albornoz Pérez.**

DECRETO:

1.- Condónese el 100% de intereses y reajustes de conformidad a la Ley 21.554, respecto del contribuyente que se indica ut infra, por concepto de derecho de aseo, según el siguiente detalle:

- ✓ Nombre : **Luisa Albornoz Pérez.**
- ✓ Rut
- ✓ Dirección
- ✓ Rol : 0508900014.
- ✓ Deuda : $53.366.-
- ✓ Intereses y reajuste : $7.947.-
- ✓ Valor a Cancelar : **$45.419.-**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales